

**PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA INSPECCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

INFORME SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO O A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, tiene por objeto actualizar el Reglamento de Ordenación vigente desde el año 2005, proporcionando soporte jurídico a la estructura, funciones, procedimientos de actuación y especificaciones propias de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, y adaptarla a una realidad cada vez mas cambiante, para que pueda seguir siendo un instrumento de garantía de los derechos de la ciudadanía en materia de salud, y de control de la calidad de la asistencia que reciben.

Con la aprobación del decreto se quiere completar la estructura de la Inspección, tanto a nivel central como periférico; y desarrollar las funciones que, en materia de inspección y evaluación, corresponden a la Consejería de Salud y Familias por aplicación de la normativa comunitaria, estatal y autonómica, incluyendo aquellas funciones contempladas en las normas que se han aprobado con posterioridad al año de entrada en vigor del actual Reglamento.

El decreto que se propone no establece restricciones a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios.

El Subdirector de Inspección de Servicios Sanitarios

Fdo.: José Antonio Mulero Gómez



Código Seguro de Verificación: VH5DPSX3SURGDYNBGVZQC64T8MP6LL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPSX3SURGDYNBGVZQC64T8MP6LL	PÁGINA	1/1
			